REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., CONFORME AL LLAMADO "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS" – ID Nº 208775, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

RES. CNV N° 35 I / 11
Acta de Directorio Nº 047 / 11

Asunción, 3 de junio de 2011

VISTO: La Ley Nº 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Publicas", la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", el Decreto Nº 6.071/11 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/11", la Resolución CNV Nº 16 I/11 "Que aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2011", la Nota CNV/ADM Nº 329/2011, la Nota CNV/ADM Nº 345/2011, el Acta Nº 13/2011, la Nota CNV/ADM Nº 387/2011, la nota con Mesa de Entrada CNV Nº 1206 presentada por Kostas Viajes y Turismo S.R.L. y el Informe Nº 09/2011 del Comité de Evaluación de la CNV.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en fecha 3 de mayo del corriente año elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM Nº 329/2011, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Llamado "Adquisición de pasajes aéreos" - PAC Nº 208.775, en la modalidad Contratación Directa, conforme al Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03, según lo establecido en el Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 y guardando relación con el Art. Nº 19 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Que, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de la Nota CNV/ADM Nº 345/2011, cursó invitación a las empresas: Amitour S.A., Servi Travel S.R.L., Coral Turismo S.R.L., Kostas Viajes y Turismo S.R.L., Asunción Tours, Mayara Travel S.R.L. y Global Travel S.A., a los efectos de que éstas presenten sus propuestas económicas para el día 17 de mayo del corriente año.----------

Que, en dicha fecha siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas se recibieron los sobres de las empresas Kostas Viajes y Turismo S.R.L., Rainbow S.R.L. y Royal Viajes S.R.L., según consta en el Acta Nº 13/2011.----------

Que, vía nota CNV/ADM Nº 387/2011 se solicitó a la empresa Kostas Viajes y Turismo S.R.L. la presentación del Balance General y el Estado de Resultados en el formato establecido por Resolución SET Nº 173/04, el Certificado de habilitación de I.A.T.A. ya que el presentado correspondía al año 2010, la Constancia de participar en el Billing Settlement Plan (B.S.P.), ya que la misma fue expedida para su presentación a otra entidad y el Certificado de inscripción y registro ante la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), pues dicho documento se encontraba vencido.----------

Que, según nota con Mesa de Entrada CNV Nº 1206 de fecha 30 de mayo de 2011, dicha empresa dio respuesta a las observaciones mencionadas y remitió los documentos faltantes.----------

Que, según el Informe Nº 09/2011 emitido por el Comité de Evaluación, todas las empresas oferentes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Llamado, han presentado todos los documentos de carácter sustancial y han ofertado un porcentaje de recargo del cero por ciento.----------

Que, teniendo en cuenta la igualdad en el porcentaje de recargo entre todos los oferentes, conforme a lo establecido en los criterios de evaluación aplicables en caso de empate, se realizó el análisis de la capacidad financiera de los oferentes.----------

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., CONFORME AL LLAMADO "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS" – ID Nº 208775, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

RES. CNV Nº 35 I / 11
Acta de Directorio Nº 047 / 11

Asunción, 3 de junio de 2011

Que, aplicando dicho criterio de acuerdo a los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, el oferente que posee la mejor capacidad es Kostas Viajes y Turismo S.R.L., resultando la mejor calificada para la adjudicación.----------

Que, habiendo cumplido con lo establecido por la Ley Nº 2.051/03 art. 34 inciso c) *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..."*, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 09/2011 sugiere al Directorio de la CNV, adjudicar en el Llamado Adquisición de pasajes aéreos - ID Nº 208.775, a la empresa Kostas Viajes y Turismo S.R.L., por ser la empresa que posee la mejor capacidad financiera según los ratios establecidos en las especificaciones del Llamado.----------

Que, en el presente ejercicio 2011 se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Nacional para la adquisición de lo solicitado en el Llamado "Adquisición de pasajes aéreos" – ID Nº 208.775.----------

Por tanto, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa a la empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., en el Llamado "Adquisición de pasajes aéreos" – ID Nº 208.775, por un periodo de 24 meses, desde el 3 de junio de 2011 al 2 de junio de 2013, a fin de que la misma provea a la Institución de pasajes aéreos y servicios conexos de acuerdo a las necesidades, según lo solicitado en las especificaciones del Llamado.---------

2 – AUTORIZAR, la suscripción de un Contrato Abierto con la empresa Kostas Viajes y Turismo S.R.L. conforme al art. 1 de la presente Resolución, por un monto máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones) y un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones), incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan, según lo establecido en las especificaciones del Llamado.----------

3 – ESTABLECER, que la vigencia del contrato correspondiente a los ejercicios fiscales 2012 y 2013, estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias asignadas en dichos ejercicios en el rubro de pasajes del Presupuesto General de la Institución, condición que deberá estar incluida en el contrato respectivo.----------

4 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, efectuar el pago a la empresa Kostas Viajes y Turismo S.R.L. por los pasajes adquiridos en el ejercicio 2011, de conformidad al Contrato suscripto con la empresa.----------

5 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) JORGE LUIS SCHREINER MARENGO, Presidente
PEDRO ARAUJO, Director
FERNANDO ESCOBAR, Director
ALICIA CICIOLLI DE GIMÉNEZ, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaría General